



**Circular: Inscripciones en las Ligas Nacionales Tercera División
Gran Canaria - Temporada 2011/12.**

EQUIPOS CON DERECHO A PARTICIPAR

Todos aquellos que formalicen debidamente la inscripción y abonen los derechos correspondientes de inscripción y fianza, una vez reúnan los requisitos legales necesarios.

IMPRESO

Se adjunta formulario de inscripciones. Se deben completar todos los campos. Remitir a FITMGC vía mail, firmado y sellado por el club.

COMUNICACIONES

La Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria no se hace responsable de las informaciones no recibidas por los clubes-equipos que no nos faciliten su dirección de correo electrónico. Todos los comunicados y noticias se publicarán a través de la Web.

MARCA, MODELO Y COLOR DE MESA. MARCA Y COLOR DE PELOTA.

Verifique que se encuentran en el listado de materiales homologados, ya sea por la ITTF o por la RFETM. Los equipos que indiquen nuevas marcas o modelos y estos no se encuentren homologados serán requeridos para que los rectifiquen. Este requerimiento tendrá consideración de un cambio en los datos del Equipo y conllevará **el pago de los derechos de cambio (40 Euros)**.

En el impreso de inscripción debe indicarse una sola marca, modelo y color de mesa y una sola marca y color de pelota. Si se indicaran más de una, las siguientes no serán tenidas en cuenta.

DIA Y HORA DE COMPETICIÓN.

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales son responsables de fijar horas o días distintos para cada uno de sus Equipos si sólo disponen de una única sala de juego.

OBSERVACIONES.

Los Clubes con varios Equipos en Ligas Nacionales pueden indicarnos si desean que exista o no coincidencias de sus equipos cuando disputen encuentros en casa. Con los datos que nos proporcione intentaremos realizar un calendario que, cumpliendo con la normativa vigente, se adapte en lo posible a sus deseos.

ENVÍO DE INSCRIPCIONES.

El impreso original de cada inscripción debe ser recibido por e-mail en la dirección: diego.m.camacho@gmail.com antes de las 20:00 horas del Miércoles día **21 de Septiembre de 2011**.

DERECHOS DE INSCRIPCION Y FIANZA.

Los derechos de inscripción se mantienen a **58 euros**.

Los derechos de fianza se mantienen como la temporada anterior en **54 euros**.

El pago debe hacerse mediante ingreso o transferencia bancaria a nuestra cuenta en **Caja Rural Nº 3177-0058-12-2063882423, especificando nombre del club, remitiendo copia del ingreso junto a la hoja de inscripción.**



Los Equipos que en la pasada temporada depositaron la fianza no tienen que volver a depositarla puesto que su importe continúa en poder de la FITMGC, excepto aquellos a los que se les ha devuelto, que deben depositarla de nuevo.

Los Clubes que tengan uno o más equipos participando en Ligas Nacionales de superdivisión, división de honor, primera división y segunda división masculina, no abonarán los derechos de afiliación, al considerarse éstos incluidos en el pago de los derechos que hacen al inscribirse en estas ligas.

Las cantidades no depositadas podrán ser reclamadas por la FITMGC y los Equipos objeto de esta reclamación deberán abonar 40 Euros por derechos de comprobación. **A los equipos que no las hayan depositado antes del 30 de Septiembre les llevará aparejada la suspensión de su participación en las Ligas Nacionales.**

DEUDAS PENDIENTES CON LA FITMGC.

No serán admitidas las inscripciones de Equipos pertenecientes a Clubes que al momento de la inscripción tengan deudas pendientes con la FITMGC.

NUEVOS EQUIPOS EN TERCERA DIVISIÓN.

El 21 de Septiembre de 2011 se cierra el plazo de inscripción para nuevos Equipos de Tercera División.

Según la circular nº 1 de la RFETM, los equipos participantes en las Ligas Nacionales deben pertenecer a Clubes Deportivos legalmente constituidos y registrados en la Dirección General de Deportes y que tengan CIF. Para legalizar un Club Deportivo debe acudir a la Dirección General de Deportes, y a Hacienda para el CIF.

Adjuntar a la documentación de inscripción copia de los Estatutos, del Certificado de número de registro del Club en la Dirección General de Deportes, y del CIF.

LOCALES DE JUEGO.

Deben reunir los requisitos mínimos para poder participar en las competiciones oficiales establecidos en el Reglamento General de la RFETM.

LICENCIAS.

Se tramitarán también a través de la FITMGC. Sus requisitos figurarán en la circular de la RFETM que será reproducida en nuestra Web insular www.grancanariatenisdemesa.com una vez sea publicada por la RFETM, en el mes de Septiembre.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de Septiembre de 2011

Comité de Actividades de la FITMGC

